

Cpde. Expte. 4112-0063501/2017; HCD-170/2021.-

TIGRE, 27 de agosto de 2021.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3826/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 24 de agosto de 2021, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Convalídase la Carta de Intención celebrada el 23 de febrero de 2021 con la Asociación Civil Juventud Isleña – Construyendo Conciencia Ambiental, con relación a un espacio dentro del inmueble municipal ubicado en Río Sarmiento N.º 427, Primera Sección de Islas del Delta del Paraná, Localidad delta de Tigre, identificado catastralmente como Fracción 636, Parcela 42 destinado a la construcción de una Escuela secundaria Isleña Sustentable, que fuera registrada por Resolución N.º 521/21 que se incorpora como Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al D.E., a realizar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento del Acta Acuerdo convalidada por el artículo anterior, incluyendo la donación de la construcción una vez finalizada la misma en forma conjunta con Asociación Civil Juventud Isleña – Construyendo Conciencia Ambiental -, a la Dirección General de Cultura y educación de la Provincia de Buenos Aires, para el funcionamiento de las Escuelas Públicas Secundarias N.º 12 y CENS N.º 461.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 24 de agosto de 2021.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3826/2021, cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

DCDD
LRT
O2129-2
B860

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos
Dr. Mario Alberto Zamora, Secretario de Gobierno

DECRETO N° 1454/21





INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0063501/2017

TIGRE, 25 DE FEBRERO DE 2021.

VISTO:

El expediente 4112-0063501/2017 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto 981/02, Decreto 551/17, y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la normativa mencionada en el VISTO, el Departamento Ejecutivo celebró la Carta de Intención con la Asociación Civil Juventud Isleña - Construyendo Conciencia Ambiental.

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el señor Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 551/17.

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase la Carta de Intención, celebrada el 23 de febrero de 2021 con la Asociación Civil Juventud Isleña - Construyendo Conciencia Ambiental, en relación a un espacio dentro del inmueble ubicado en Rio Sarmiento N° 427, 1 era Sección Islas del Delta, identificado catastralmente como Fracción 636, Parcela 42, destinado a la construcción de una Escuela Secundaria Isleña Sustentable, cuyo original se incorpora como anexo de la



CORRESPONDE EXPTE 4112-0063501/2017

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

presente.

ARTICULO 2.- Dese a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifiquese. Cúmplase.

DCDD
MMC
RC 08

Dr. Mario Alberto Zamora
Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 521



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CARTA DE INTENCIÓN
MUNICIPALIDAD DE TIGRE - ASOCIACIÓN CIVIL JUVENTUD ISLEÑA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TIGRE**, con domicilio real en Av. Cazón N° 1514 Tigre, Pcia. de Buenos Aires representada en este acto por el Señor Intendente Dr. Julio Cesar Zamora (en adelante la "Municipalidad") y **ASOCIACIÓN CIVIL JUVENTUD ISLEÑA – CONSTRUYENDO CONCIENCIA AMBIENTAL**, con domicilio real en Arroyo Albarracín s/n, Muelle Los Palcos, Isla del Delta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, representada en este acto por la Señora Stefanía M. Florencia De Brasi, DNI 25.540.501, en su carácter de presidente (en adelante "Juventud Isleña"), manifiestan:

ANTECEDENTES:

- a) Que la presente Carta de Intención tiene como antecedentes las diligencias e instrumentos agregados en el expediente 4112- 63.501/17.
- b) Que "Juventud Isleña" presentó a la "Municipalidad" un proyecto para la construcción de la Escuela Secundaria Isleña Sustentable, (en adelante el "PROYECTO"), conforme al croquis preliminar y memoria descriptiva que forman parte del presente como **ANEXO I.**
- c) Que en el "PROYECTO" presentado por "Juventud Isleña", se identifica como "**SECTOR A**", al lugar donde se emplazará la Escuela Secundaria Isleña Sustentable y como "**SECTOR B**", el lugar destinado al Jardín Maternal, Playón Deportivo, Centro de Formación Complementaria y demás espacios de uso comunitario. Este último será objeto de un futuro convenio específico. Es decir, no forma parte del objeto de la presente Carta de Intención.

- d) Que la “Municipalidad” ha evaluado de manera favorable la propuesta presentada por “Juventud Isleña” y ha manifestado su voluntad de aportar el inmueble ubicado en Río Sarmiento N° 427, 1era sección Islas del Delta, Tigre, identificado en la plancheta adjunta como **ANEXO II**, en lo sucesivo como “El Inmueble”, con una superficie de diez mil (10.000) m², conforme la subdivisión definitiva que se practique (identificado como SECTOR A).
- e) Que es intención de ambas Partes– cada una en el marco de sus competencias y posibilidades – llevar adelante el mencionado proyecto.

Por todo ello las Partes suscriben la presente “Carta de Intención”, sujeta a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: **Objeto.** “La Municipalidad” pondrá a disposición de “Juventud Isleña”, un espacio de tierra dentro del “INMUEBLE”, ubicado en Río Sarmiento N° 427, **1era Sección Islas del Delta (Datos Catastrales: Fracción 636- Parcela 42, con una Superficie de 10.000 m² (diez mil) aproximadamente**, para que el mismo sea utilizado por parte de “Juventud Isleña”, en la construcción de una Escuela Secundaria Isleña Sustentable. La Superficie o fracción afectada para tal fin, será la que resulte del plano de mensura y subdivisión que eventualmente se deberá realizar, teniendo en cuenta las dimensiones resultantes del PROYECTO (SECTOR A).

CLAUSULA SEGUNDA: Las Partes convienen que el “INMUEBLE” y la construcción correspondiente a la Escuela Secundaria Isleña Sustentable (PROYECTO IDENTIFICADO COMO “SECTOR A”) una vez concluida la obra, será donado en forma conjunta por ambas partes a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, para el funcionamiento de las Escuelas públicas Secundarias N° 12 y CENS N° 461.

2.1 “Juventud Isleña”, manifiesta que en relación al objeto de la presente Carta de Intención ha iniciado ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires los trámites y gestiones correspondientes.



INTENDENCIA MUNICIPAL

DE

TIGRE

2.3 Las Partes manifiestan que podrán suscribir Actas Complementarias, para el mejor cumplimiento de la presente, donde se podrán especificar las obligaciones, compromisos y demás cuestiones relacionadas con el objeto de la presente.

CLAUSULA TERCERA: **Mesa de Trabajo.** A los fines de llevar adelante el "PROYECTO" y concretar las intenciones manifestadas en la presente "Carta de Intención", las Partes acuerdan crear una Mesa de Trabajo, conformada el Dr. Mario Zamora y la Arq. Natalia Kamada, en representación de la "La Municipalidad" y las Sras. Stefanía Florencia De Brasi y, Violeta Ines Micotis, en representación de "Juventud Isleña", que tendrá por objeto alcanzar y suscribir la totalidad de los acuerdos e instrumentos jurídicos e institucionales necesarios para darle viabilidad jurídica al "PROYECTO". Esta Mesa de Trabajo tendrá a su cargo también, la redacción del convenio específico correspondiente al SECTOR "B" que se establece en el apartado c) inicial.

CLAUSULA CUARTA: "Juventud Isleña", en su carácter de Entidad de bien público, asume el compromiso de realizar las gestiones necesarias para obtener por parte de terceros, los recursos necesarios (públicos o privados), mediante donaciones o subsidios, (dinero, bienes o servicios), para la ejecución del PROYECTO, quedando facultada a exhibir la presente Carta de Intención, a dichos fines.

CLAUSULA QUINTA: "La Municipalidad" manifiesta que el "INMUEBLE" reúne las condiciones necesarias para la realización del "PROYECTO" y se compromete a llevar adelante todas las gestiones necesarias – en el marco de su competencia - para facilitar la realización del mismo.

CLAUSULA SEXTA: Las Partes acuerdan que "Juventud Isleña", no podrá realizar construcción alguna en el "INMUEBLE", sin dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de construcción en el Municipio, y sin previa autorización municipal. En este sentido, "La Municipalidad", por intermedio de la Secretaría de Gobierno ejercerá en todo momento el control y/o seguimiento

sobre el cumplimiento de las normas vigentes en materia de construcción y ejercicio del poder de policía, que le asiste

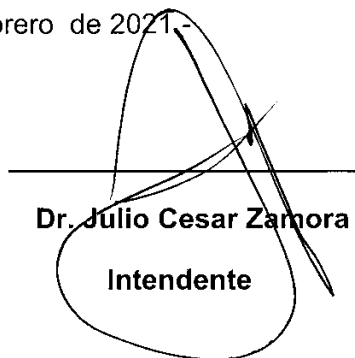
CLAUSULA SEPTIMA: Cesión. Queda expresamente acordado que “Juventud Isleña” no podrá – en ningún caso - subalquilar y/o ceder el uso, total o parcial del “INMUEBLE” objeto de la presente “Carta de Intención”.

CLAUSULA OCTAVA: Rescisión. “La Municipalidad”, podrá rescindir la presente ante el incumplimiento de una o más cláusulas, sin necesidad de interpelación alguna, mediante el acto administrativo de rigor, debiendo notificar fehacientemente dicha circunstancia a “Juventud Isleña”.

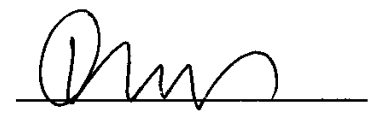
En caso de así ocurrir, se le concederá a “Juventud Isleña” TREINTA (30) días para desocupar el “INMUEBLE”, bajo pena de inicio de las acciones legales correspondientes. “Juventud Isleña” deberá reintegrar el “INMUEBLE” objeto de la presente, en el mismo estado de conservación en que le fue entregado, salvo el deterioro que ocasione el buen uso y el transcurrir del tiempo. Caso contrario, “Juventud Isleña” se compromete a reparar los daños que se hubieren generado y reponer lo perdido, y si esto fuese imposible, se compromete a abonar el valor equivalente a dichos daños, conforme a valores de mercado.

CLAUSULA NOVENA: Jurisdicción. Competencia. A los efectos emergentes de la presente las Partes fijan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de San Isidro, fuero Contencioso Administrativo

En prueba de conformidad de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de la presente Carta de Intención, en la Ciudad de TIGRE, a los ~~23~~²³ días del mes de febrero de 2021.-



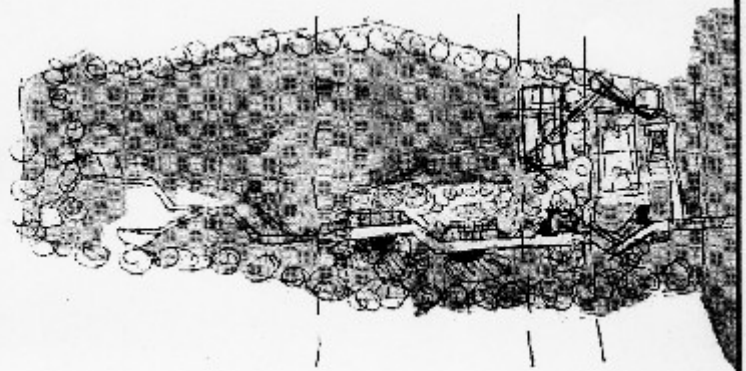
Dr. Julio Cesar Zamora
Intendente



Sra. Stefania M. F. De Brasi
Presidenta

ANEXO I

Croquis Preliminares
Proyecto "Secundaria Isleña
Sustentable" - 02.10.20



ASu
Ma I

AM

Propuesta General

Desde los arroyos y los ríos, desde el interior de las islas, desde el continente y la ciudad llegan y se acercan poco a poco los alumnos y alumnas, los visitantes, los padres y los que escucharon hablar de "la SIS", la Secundaria Isleña Sustentable. Desde el agua se observa un muelle diferente, una gran culebra surge desde el interior, con un movimiento orgánico y revestido en su exterior. Esta se convertirá en una pasarela que será la columna vertebral de la escuela, articulando los distintos espacios que van surgiendo y apareciendo al recorrerlo. Se vuelve cubierto-descubierto-semicubierto, acompañando el ritmo que le marca la vegetación, acomodándose a ella evitando desmontes por fuera de lo mínimo necesario.



Imagen. 1. Muelle de acceso. Se observan sels de profesores y SUM Comedor



Imagen. 2: Imagen de conjunto

Cooperativa de Trabajo ASUMA Isla. - Matrícula número 56804 - CUIT: 30-71623150-6
Montenegro 1556, CABA, CP 1427
www.grupoasuma.com / contacto@grupoasuma.com.ar

②

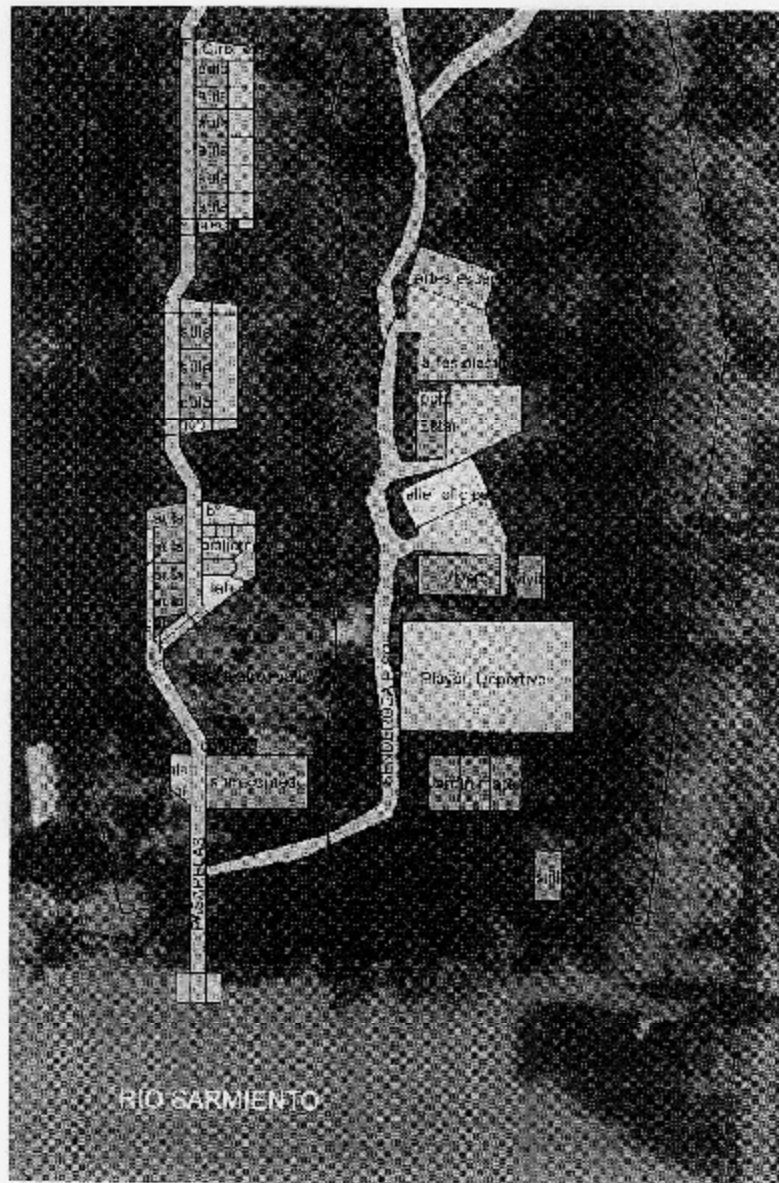


Imagen 3: Esquema general de locales.

Cooperativa de Trabajo ASUMA Ltda. - Matriculada número 56804 - CUIT: 30-71523150-6
Montenegro 1556, CABA, CP 1427
www.grupoasuma.com / contacto@grupoasuma.com.ar

Acceso

El acceso a ambas instituciones se da desde un muelle único, que le da presencia institucional. Este muelle mezcla la madera, la chapa y el metal estructural el cual le da continuidad y profigura el nombre del establecimiento. con luces led cargadas por paneles directos desde el techo de este. La circulación se divide en dos, por un lado las rampas elevan el nivel para llegar a la altura del SUM – comedor y la sala de profesores, y por otro una pequeña rampa llega al nivel del suelo hasta un sendero que nos lleva hacia el jardín maternal y el Centro Comunitario.

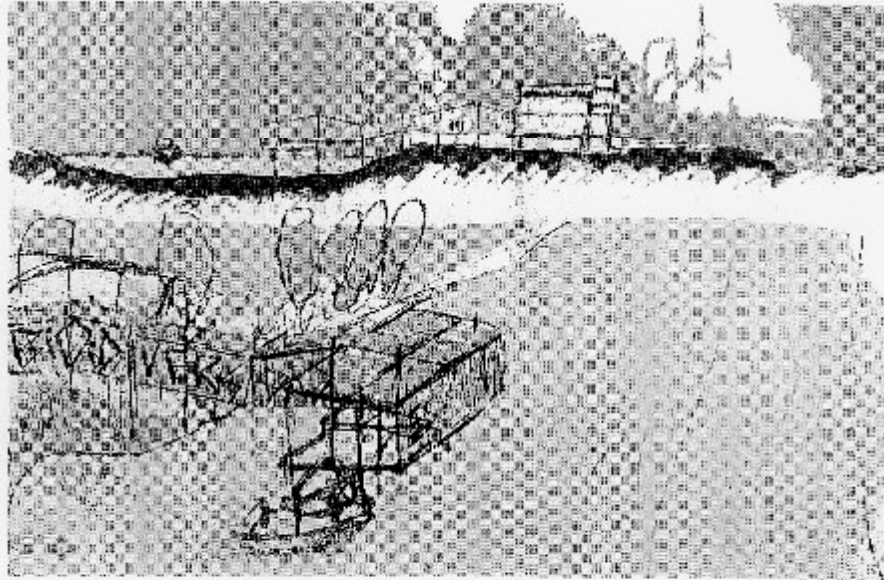


imagen 4 Corte de río y muelle. Perspectiva muelle de acceso

Q

Escuela Secundaria

Programa de Necesidades:

área	tipo de local	cantidad	superficie total
Área Pedagógica	Aulas SB	3	126m ²
	Aulas tramo orientado	6	180m ²
	Laboratorio de ciencias (Incluye instalación de bachas, mecheros, y tratamiento de aguas residuales químicas)	1	60m ²
	Biblioteca (incluye guardado de alumnos y sector de lectura cubierto)	1	60m ²
	Taller de usos múltiples (informática y sala audiovisual en conexión a espacio biblioteca no restringido)	1	80m ²
Gobierno	Módulo de gobierno: Dirección, Secretaría, Archivo, Kitchenette	1	25m ²
	Preceptoría	2	18m ²
	Cooperadora	1	35m ²
	Centro de Estudiantes	1	15m ²
	Librería	1	10m ²
	Sala de Auxiliares de Servicio (incluye Buzonario)	1	17m ²
	Sala de Docentes (incluye Kitchnette)	1	20m ²
	SUM - Comedor	1	200m ²
	Patio - Anfiteatro (no se contabiliza en metros cubiertos)	1	500m ²

Cooperativa de Trabajo ASUMA Ltda. - Matrícula número 50804 - CUIT: 30-71623150-6
Montenegro 1556, CABA. CP 1427

www.grupuasuma.com / contacto@grupuasuma.com.ar

4

Servicios	Cocina (incluye despensa, patio de servicios y otros espacios complementarios)	1	55m ²
	Cafetería	1	12m ²
	Sanitarios (incluye sanitarios de alumnos, sanitario accesible, sanitario docente, sanitario para personal auxiliar, sanitarios de SUM)	1	70m ²
<i>Subtotal</i>			961m ²
	Circulaciones -	GL	500m ²
Total I= escuela sec			1461m²

SUM- Comedor

El SUM utiliza la estructura y pisada de la cancha de paddle del antiguo club. Sobre esta se monta un gran techo con estructura metálica, el cual sobrepasa la circulación de la pasarela de acceso que está a más de 3 metros de altura, y se monta sobre la sala de profesores para finalizar anclándose en el suelo.

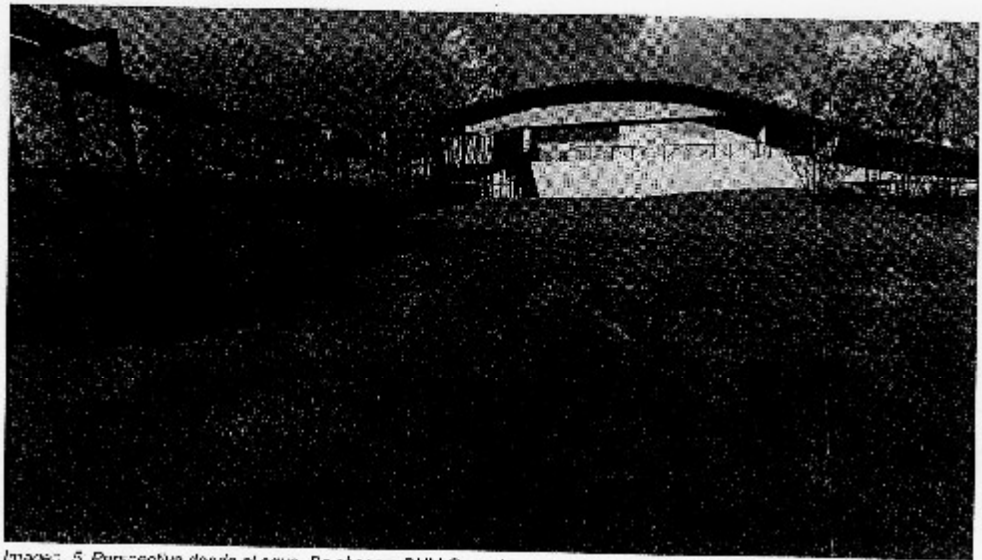


Imagen. 5. Perspectiva desde el agua. Se observa SUM-Comedor y parte de oxanila

①

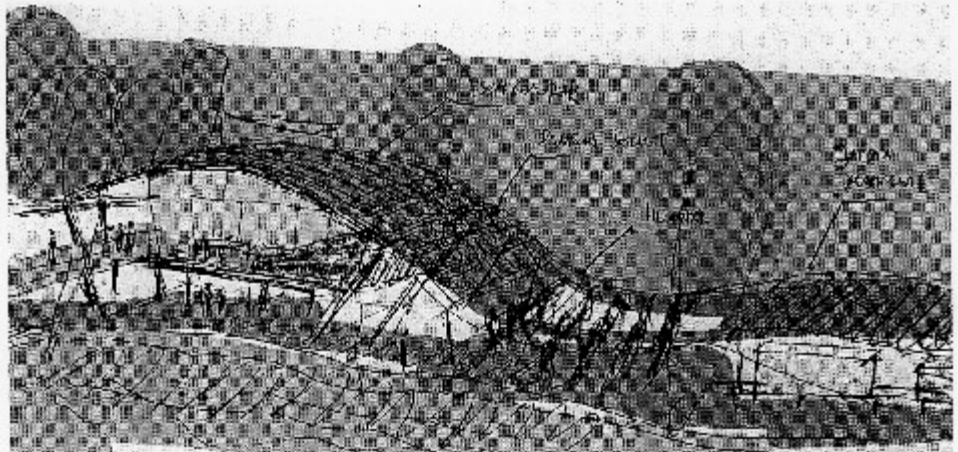


Imagen 6: Croquis mostrando ubicación de paneles solares, Huerta comunitaria y Jardín Maternal

Hacia el otro lado del techo, la estructura del mismo baja y sobre esta se montan paneles solares que proveerán energía a todo el edificio con una orientación óptima, ese mismo techo conforma el acceso al centro comunitario, aprovechando las líneas de frescos del sector, y continuando la misma estructura, funcionará como tutor de huerta elevada, con las calabazas y papas del aire, los tomates y pepinos en verano y otros cultivos para ser vistos desde las lanchas de los vecinos .

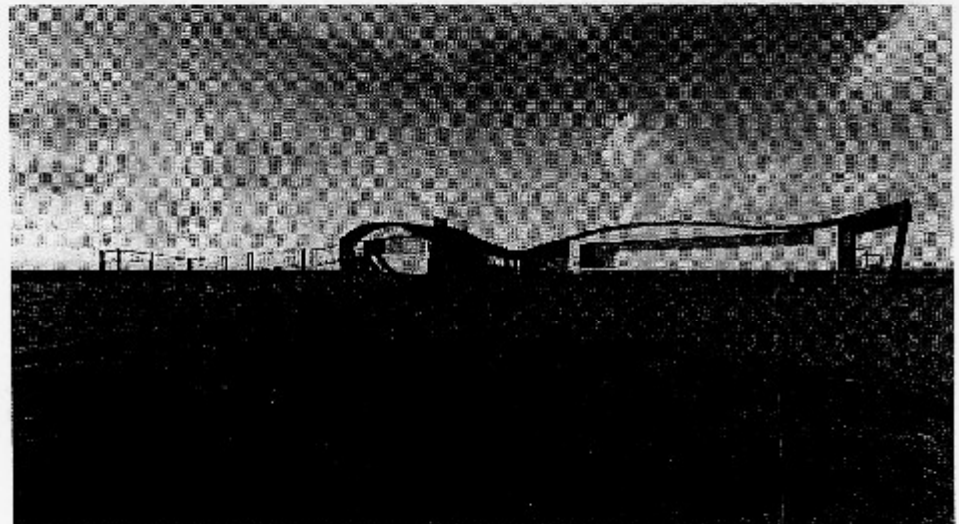


Imagen 7: Perspectiva general Acceso. Se observa Muelle, SUM y Jardín Maternal

①

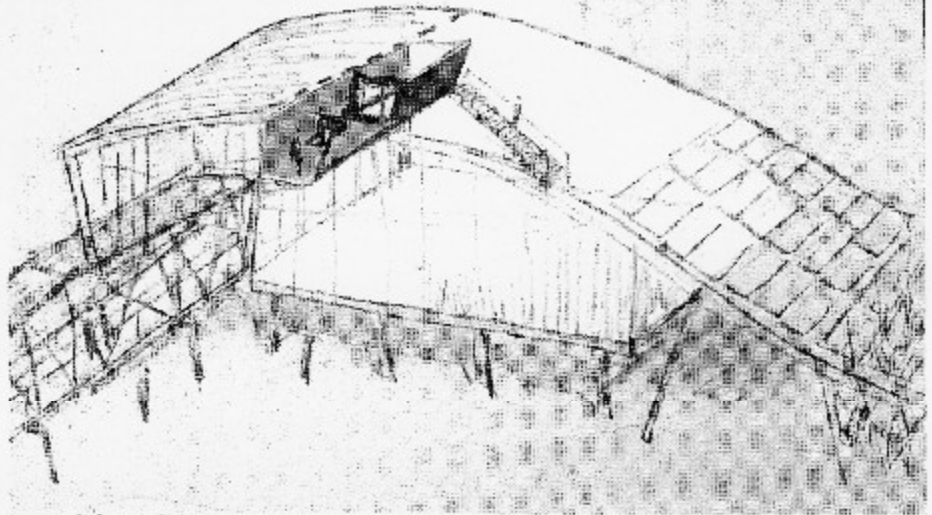


Imagen 8: Campus SUM. Mostrando ubicación de Radio en entresuelo (proj).

El SUM-comedor en sí alberga espacio para 200 estudiantes, espacio de radio en el entresuelo, donde todos pueden ver y escuchar la programación en vivo y en directo.

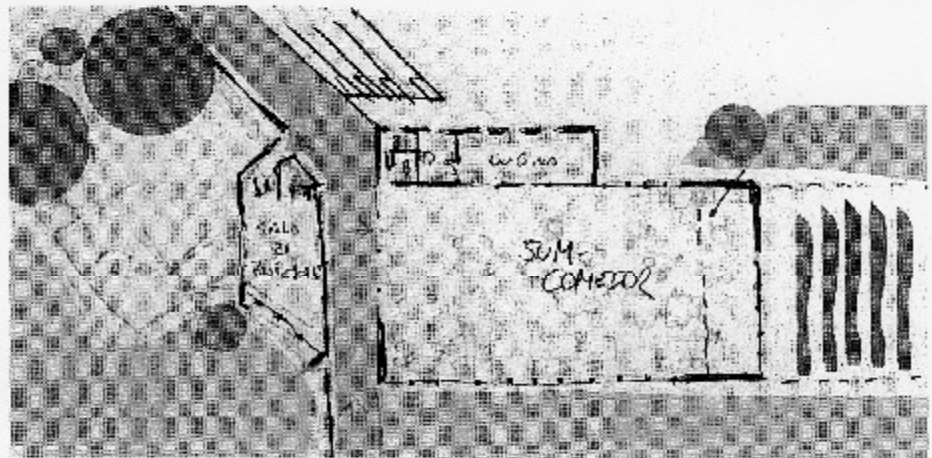


Imagen 9: Campus Planta Alta se observa Sala de profesores, SUM-Comedor, Cocina, y ubicación fuerte comunitaria.

Cooperativa de Trabajo ASUMA Itda. - Matrícula número 55964 - CUIT: 30-71623150-5
 Montenegro 1555, CABA, CP 1427
www.grupoasuma.com / contacto@grupoasuma.com.ar

A handwritten signature or set of initials, possibly 'DA', located in the bottom left corner of the page.

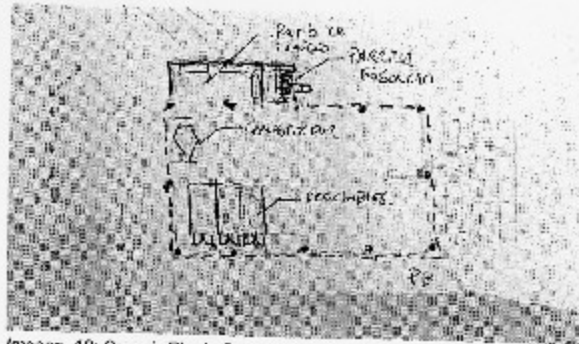


Imagen 10: Cúquís Planta Baja se ubirya sector de servicios, acopio reciclables, compostaje, parrilla-fogonero.

La cocina, despensa y baño accesible se hallan en una caja metálica que se adosa al SUM y se eleva para alojar tanques de reserva y filtros de agua de lluvia, y hacia abajo alberga el sector de compostaje con reactor comunitario, el sector de acopio de residuos reciclables (con el que se trabajará en la Residoteca), el patio de servicio y fogonero y parrilla al servicio de los estudiantes, y el primer sector de tratamiento de aguas residuales, con filtro de grasas y aceites, biodigestor a la vista.

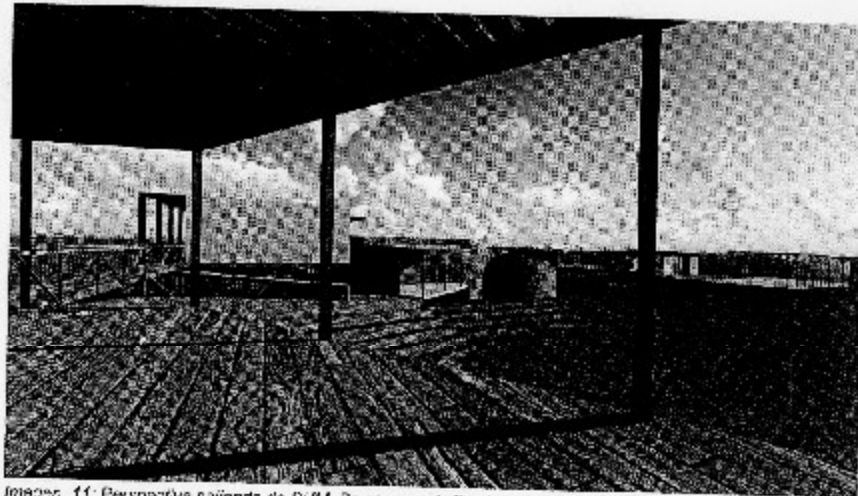


Imagen 11: Perspectiva saliendo de SUM. Se observo Anfitrión, CEHIS, Laboratorio, Muro curvo y al fondo Invernadero

Cooperativa de Trabajo ASUMA Ltda. - Matrícula número 58804 - CUIT: 30-71823150-8
 Montenegro 1556, CABA, CP 1427
www.gruposuma.com / contacto@gruposuma.com.ar

Anfiteatro al aire libre

Siguiendo por la pasarela semicubierta, esta gira y comienza a bajar en rampa. Hacia la derecha aparecen las gradas materializadas con super-abode revocado. Estas conforman un gran anfiteatro para unas 180 personas. La espalda de caja metálica de la cocina comedor aloja una pantalla para proyecciones nocturnas de películas en el verano y para reproducir los proyectos de los estudiantes en el centro multimodal. El centro del anfiteatro alberga el patio institucional, los mástiles y las pizarras de la cancha polideportiva nueva, a la cual se llega pasando un cerco en el corredor biológico del lado del terreno municipal.

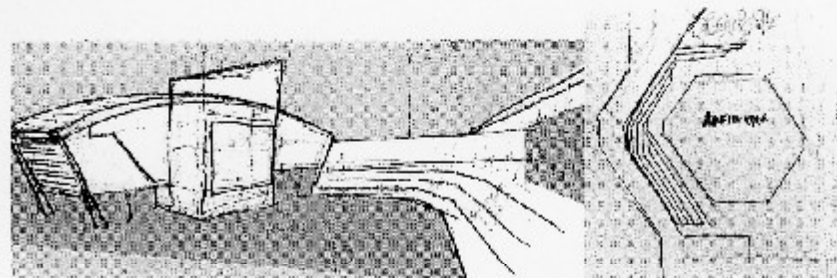


Imagen: 12, 13, 14: Perspectiva y croquis de sector anfiteatro y patio escolar.

+Laboratorio

Cooperativa de Trabajo ASUMA Ltda. - Matrícula número 56804 - CUIT: 30-71623150-6
 Montenegro 1556, CABA, CP 1427
www.grupoasuma.com / contacto@grupoasuma.com.br

Handwritten signature or initials.

Siguiendo por la pasarela que enmarca el anfiteatro se observa el exterior del laboratorio, el cual tiene un gran ventanal que permiten observar los mesones de trabajo y los estantes con distintos trabajos elaborados por los estudiantes. En el mismo muro del ventanal se aloja un buzón especial para que la comunidad deje muestras de agua para su análisis.

La pasarela que nos permite acceder tiene una puerta de acceso a la institución, que es una de las barreras físicas que permite hacer cierres parciales de la escuela, según acuerdos con la comunidad y las autoridades. Ingresando al laboratorio este cuenta con mesones para grupos de a 5 personas para facilitar el intercambio y la participación.

Al otro lado del ingreso al laboratorio se encuentra el primer núcleo de baños, y el segundo sector de tratamiento de aguas residuales, con división de aguas grises y negras, donde pueden observar los biodigestores y filtros de sustancias químicas con visores y purgadores, permitiendo realizar pruebas del tratamiento del establecimiento y su eficacia y mejoramiento constante de parte de la misma comunidad educativa, resultando fundamental para comprender estos mismos procesos en sus propias viviendas.

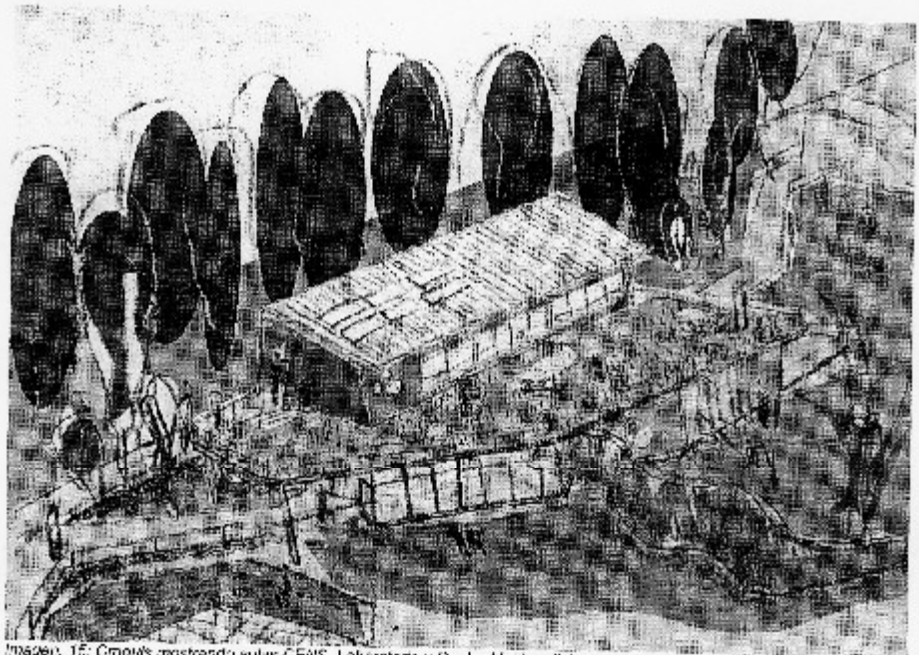


Imagen: 15. Grupos mostrando aulas C.F.M.S., Laboratorio y Centro Multimedia con espacialidad.

Cooperativa de Trabajo ASUMA Ltda. - Matrícula número 56304 - CUIT: 30-71623150-6
 Montenegro 1556, CABA, CP 1427

www.grupoasuma.com / contacto@grupoasuma.com.ar

10



Centro Multimedial

Un muro curvo de tierra apisonada divide el laboratorio del Centro Multimedial, este concentra la Biblioteca, sala Audiovisual, informática y salas de estudio en un mismo gran espacio. Al ingresar se encuentra la admisión y el sector de guardado de libros, el cual puede cerrarse completamente, y pasando este entre muros curvos se encuentra la sala de lectura donde se alojan libros de frente en estantes de menor altura, amigables a la vista, y sectores cómodos para sentarse y leer tranquilos.

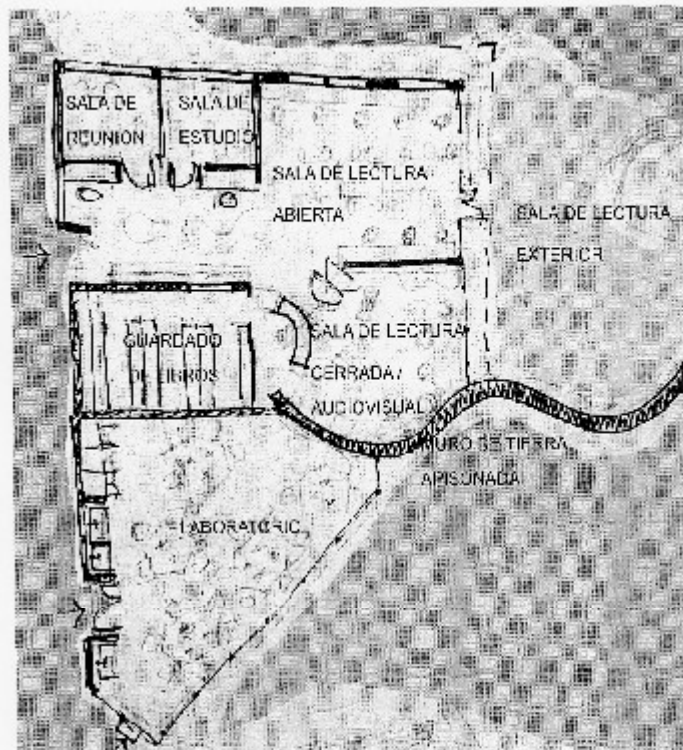


Figura 14. Cinqus Planta baja de Laboratorio y Centro Multimedial.

Cooperativa de Trabajo ASUMA Ltda. - Matrícula número 56804 - CUIT: 30-71623150-6
Montenegro 1556, CABA, CP 1427

www.grupoasuma.com / contacto@grupoasuma.com.ar

11

AM

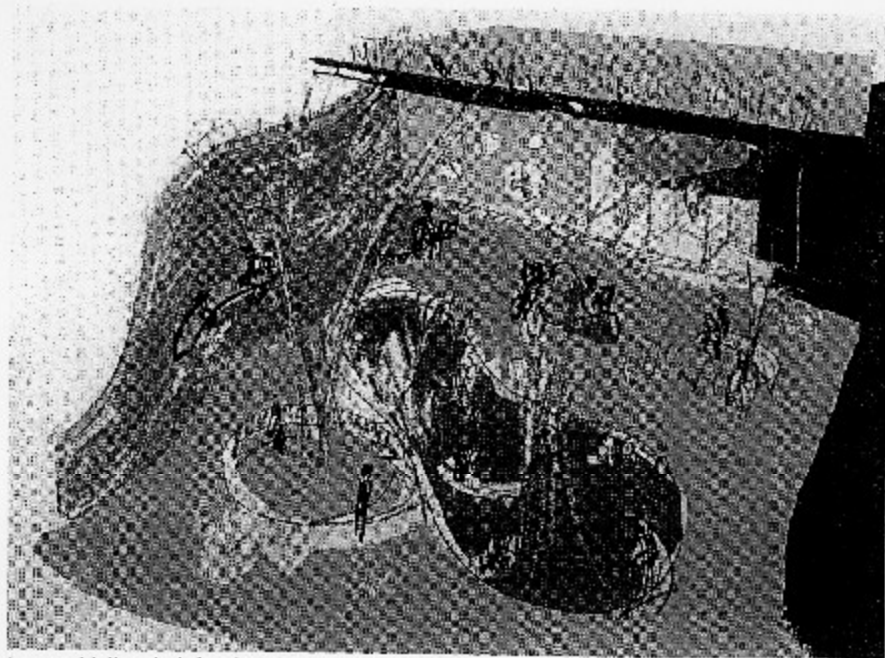


Imagen 17. Croquis de la sala de lectura exterior del Centro Multimedialel

Hacia el otro lado del acceso hay salas de estudio para unos 4 estudiantes, para sentarse, escuchar música o reunirse por un trabajo práctico en particular, y fuera de este la sala de lectura abierta, la cual está asociada a una gran expansión exterior de gran tranquilidad en relación al cañaveral. Todos los espacios tienen ingresos de luz cenital blanca y pareja para mejorar la visión.

Cooperativa de Trabajo ASUMA Ltda. - Matriculn número 55804 - CUIT: 30-71623150-6
Montenegro 1556, CABA, CP 1427

www.gruposuma.com / contacto@gruposuma.com.ar

12

AM

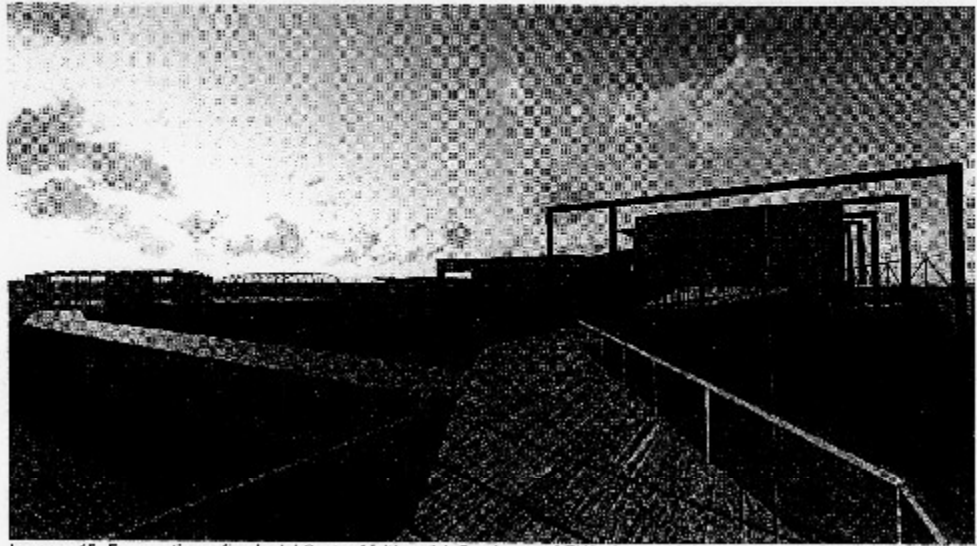


Imagen 16: Perspectiva salida del Centro Multimedia. Se observa CENS, Centro Multimedia y Talleres al fondo

Aulas y Gobierno (Secundaria)

Continuando la pasarela de acceso a la Biblioteca, llegamos a un nuevo acceso, y al área de gobierno, que incluye la secretaría, el archivo y la dirección. Esta remata el sector de aulas con un techo curvo que baja con tabiques hacia los lados, una vez dentro del sector se observan muros de tierra apisonada con botellas que dejan pasar luz de colores y ventanas altas y rajas que van hasta el piso a ambos lados de la circulación, generando calidez y llevando la mirada a ciertos lugares del monte blanco. En estas circulaciones hay bancos hechos de barro con piedras talladas por los estudiantes, generando lugares de descanso frescos en días de calor y cálidos en invierno, que permiten "ranchar" en los recreos sin ir tan lejos de las aulas.

Cooperativa de Trabajo ASUMA Ltda. - Matricula número 56804 - CUIT: 30-71623150-6
Montenegro 1556, CABA, CP 1427

www.gruposuma.com / contacto@gruposuma.com.ar

13

AM

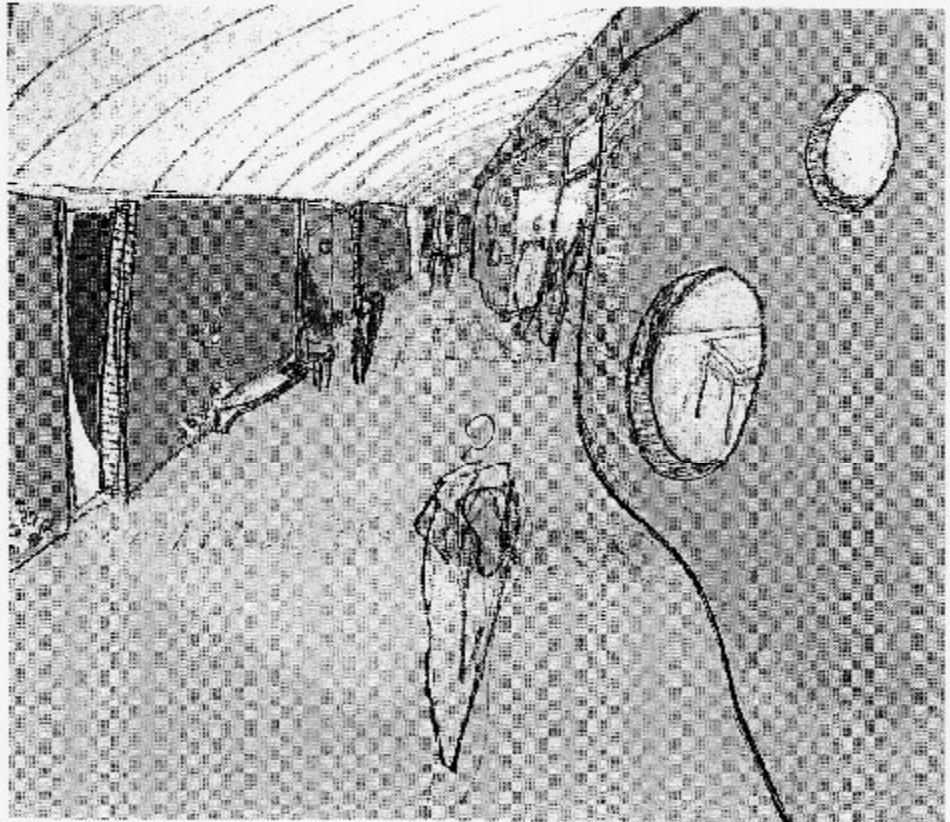


Imagen 19: Croquis circulación interior e aulas. Se observan bancos de escurrimiento y el acceso a aulas.

Ingresando a las aulas, estas cuentan con guardado y una iluminación adecuada por tener la orientación óptima del norte y un gran ventanal que abre a su expansión de cada una, permitiendo dar clases en el exterior cómodamente, en relación a las huertas pedagógicas y grandes bancos que permiten hacer rondas de intercambio y levantar la vista a los árboles y pájaros. Son sectores con bajo ruido respecto al acceso y entre las aulas proporcionado por los muros bioconstruidos y la vegetación.

Cooperativa de Trabajo ASUMA Ltda. - Matrícula número 56804 - CUIT: 30-71623150-6
Montenegro 1556, CABA, CP 1427

www.grupoasuma.com / contacto@grupoasuma.com.ar

14

AM

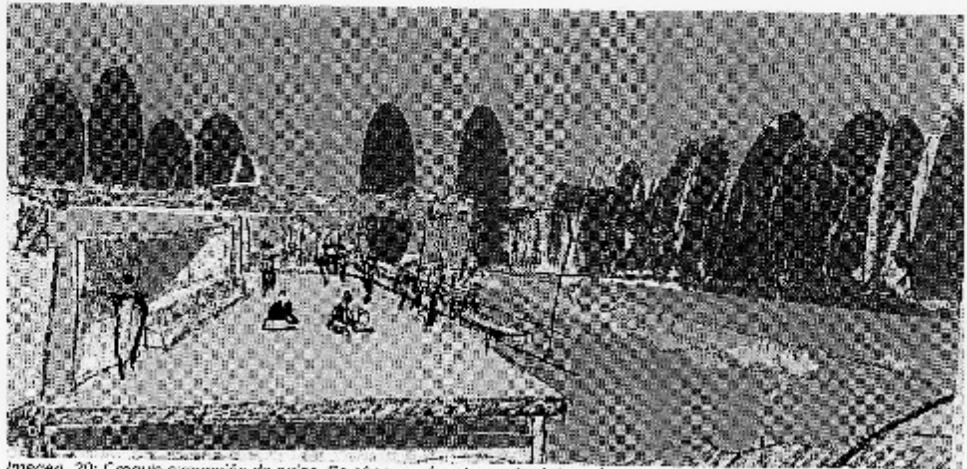


Imagen. 20: Croquis exposición de aulas. Se observan huertas pedagógicas, bancos y corredor biológico a la derecha

Se plantean 2 módulos separando el ciclo básico del tramo orientado, con baños en cada uno y locales de gobierno, preceptoría y cooperadora, finalizando con el centro de estudiantes, directamente relacionado a las pasarelas, senderos y miradores.



Imagen. 21: Perspectiva desde corredor biológico hacia edificios de aulas

Cooperativa de Trabajo ASUVA Itáa. - Matrícula número 56804 - CUIT: 30-71623150-6
Montenegro 1556, CABA, CP 1427

www.trabajoasuma.com / contacto@grupoasuma.com.ar

15

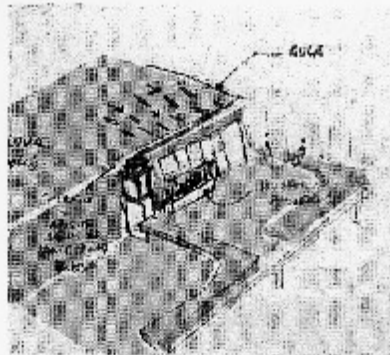


Imagen: 22: Módulo colecta de agua de lluvia para riego de huerto en exposición.

CENS

Programa de Necesidades:

area	tipo de local	cantidad	superficie total
Área Pedagógica	Aulas	3	90m ²
	Aula EPA	1	30m ²
Gobierno	Módulo de gobierno: Dirección, Secretaría, Archivo, Kitchener etc	1	25m ²
	Sala de Auxiliares de Servicio	1	10m ²
Subtotal			155m ²
	Circulaciones	GL	40m ²
Total II= CENS			195m²

El secundario de adultos cuenta con un acceso independiente a partir del anfiteatro, donde una circulación nos lleva al área de gobierno y aulas respectivas. Esta diferencia de altura permite generar aulas bien orientadas al norte por sobre la construcción del

Cooperativa de Trabajo ASUMA Ltda. - Matrícula número 56294 - CUIT: 36-71623159-6
Montenegro 1556, CABA, CP 1427

www.grupoasuma.com / contacto@grupoasuma.com.ar

16

laboratorio y biblioteca. Las aulas miran al techo verde que está sobre el centro multimedia y laboratorio, generando una continuidad visual entre este techo y el corredor biológico.

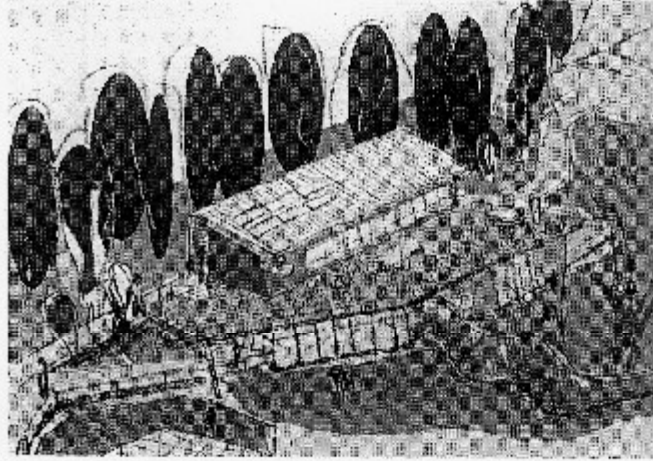
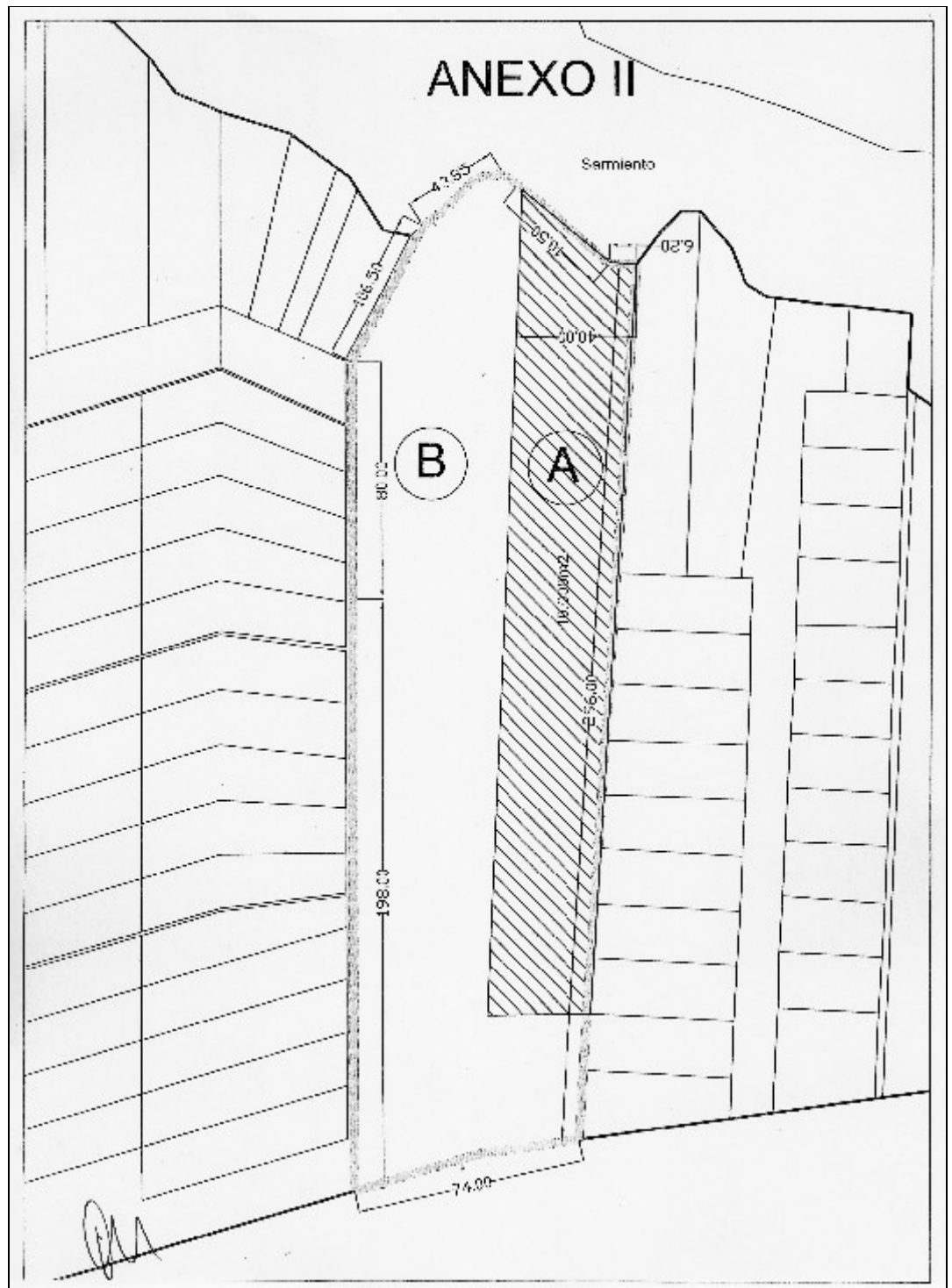


Imagen. 15. Croquis mostrando aulas CEWS, Laboratorio y Centro Multimedia con exposición.





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalidase la Carta de Intención celebrada el 23 de febrero de 2021 con la Asociación Civil Juventud Isleña – Construyendo Conciencia Ambiental, con relación a un espacio dentro del inmueble municipal ubicado en Río Sarmiento N.º 427, Primera Sección de Islas del Delta del Paraná, Localidad delta de Tigre, identificado catastralmente como Fracción 636, Parcela 42 destinado a la construcción de una Escuela secundaria Isleña Sustentable, que fuera registrada por Resolución N.º 521/21 que se incorpora como Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- Facúltase al D.E., a realizar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento del Acta Acuerdo convalidada por el artículo anterior, incluyendo la donación de la construcción una vez finalizada la misma en forma conjunta con Asociación Civil Juventud Isleña – Construyendo Conciencia Ambiental -, a la Dirección General de Cultura y educación de la Provincia de Buenos Aires, para el funcionamiento de las Escuelas Públicas Secundarias N.º 12 y CENS N.º 461.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 24 de agosto de 2021.-

Gonzalo Meschongieser
Secretario
H.C.D. Tigre



Fernando D. Mantelli
Concejal
Presidente H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3826/2021

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.